



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234-2025-MDS/A-GM

Socabaya, 01 de julio de 2025.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2025-MDS/A-GM; Informe N° 184-2025-MDS/A-GM-GGAYSP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su reforma Constitucional, aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2025-MDS/A-GM, de fecha 19 de junio de 2025, se designó a los funcionarios y/o servidores para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial de los bienes que han sido transferidos en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente MINAM y la Municipalidad Distrital de Socabaya, ello de conformidad Oficio N° 00987-2025-MINAM/VMGA/GICA/SG CON Registro T.D. N° 00013845 de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Que, mediante Oficio N° 00130-2025-MINAM/VMGA/GICA/CA, el Coordinador Administrativo de la UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, notifica la Resolución Jefatural N° 105-2025-MINAM-VMGA-GICA, la cual rectifica un error material en el contenido del anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 097-2025-MINAM-VMGA-GICA, ello en el marco del Convenio interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente - MINAM y la Municipalidad Distrital de Socabaya referente al Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandia, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y Distrito de Arequipa - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa". A la vez reitera la solicitud para remitir el documento designando a los funcionarios responsables de la firma del Acta Contable Patrimonial de los bienes transferidos, los mismos que deberán ser incorporados en los Estados Financieros de la Municipalidad.

Que, de la Resolución Jefatural N° 105-2025-MINAM-VMGA-GICA, resuelve en el Artículo 1-Rectificar los errores materiales de las Resoluciones Jefaturales N° 080 a N° 101-2025-MINAM-VMGA-GICA, referente a la Transferencia Física Contable de bienes, con efecto retroactivo al momento de su expedición, modificando la descripción de la marca y el modelo de estos, en lo que corresponde a la Resolución Jefatural N° 097-2025-MINAM-VMGA-GICA (Municipalidad Distrital de Socabaya).

DICE

DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	VALOR EN S/
CAMION COMPACTADOR 15M3	ATEGO	1730/36	9BM958150SB373787	926994U1491984	521,596.78
					521,596.78



DEBE DECIR

DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	VALOR EN S/
CAMION COMPACTADOR 15M3	MERCEDES BENZ	ATEGO 1730/36	9BM958150SB373787	926994U1491984	521,596.78
					521,596.78

Que, en tal sentido, con Informe N° 184-2025-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2025-MDS/A-GM.

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, el error en que se ha incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2025-MDS/A-GM, como consecuencia de las Resoluciones Jefaturales N° 080 a N° 101-2025-MINAM-VMGA-GICA, referente a la Transferencia Física Contable de bienes, posteriormente rectificadas con la Resolución Jefatural N° 105-2025-MINAM-VMGA-GICA, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, no obstante, se procede a su rectificación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 y al requerimiento expreso contenido en el Informe N° 184-2025-MDS/A-GM-GGAYSP, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

Por los argumentos y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MDS de fecha 16 de diciembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO la Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2025-MDS/A-GM, de fecha 19 de junio de 2025, respecto de la Marca y Modelo del vehículo CAMION COMPACTADOR 15M3, de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

(...)

NOMBRE	CARGO	DNI	BIEN TRANSFERIDO
Pascual Eleodoro Calla Pascual	Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	29486184	CAMION COMPACTADOR 15M3 Marca ATEGO Modelo 1730/36, Chasis 9BM958150SB373787 Motor 926994U1491984 Valor S/ 521,596.78 (Quinientos veintidós mil quinientos noventa y seis con 78/100 soles).
Mercedes Soto Nieto	Jefe de la Unidad de Contabilidad	29654492	
Dennis Adolfo Salas Mamani	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	29662427	
Michael Alexander Moscoso Diaz	Encargado de Almacén	43006328	

(...)



Debe decir:

(...)

NOMBRE	CARGO	DNI	BIEN TRANSFERIDO
Pascual Eleodoro Calla Pascual	Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	29486184	CAMION COMPACTADOR 15M3 Marca MERCEDES BENZ Modelo ATEGO 1730/36 Chasis 9BM958150SB373787 Motor 926994U1491984 Valor S/ 521,596.78 (Quinientos veintiún mil quinientos noventa y seis con 78/100 soles).
Mercedes Soto Nieto	Jefe de la Unidad de Contabilidad	29654492	
Dennis Adolfo Salas Mamani	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	29662427	
Michael Alexander Moscoso Diaz	Encargado de Almacén	43006328	

(...)



ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2025-MDS/A-GM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con arreglo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Roberto Carlos Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL